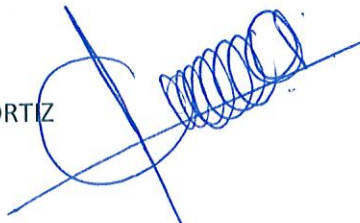




H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California  
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	<p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p>
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	 ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	2DA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022



**PLAYAS DE ROSARITO**  
MUNICIPIO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA**

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/059/2022

Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 12 de marzo del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO  
**PRESENTE**

En atención a la solicitud No. 049/2022 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la **Construcción** de obra mayor con uso **Habitacional Multifamiliar**. El cual ampara la construcción de [redacted] en total, distribuidas en Planta Baja con [redacted] Planta 1er Nivel [redacted] / Planta 2do Nivel [redacted]), con una superficie de construcción total de [redacted] m<sup>2</sup>, **Muro de Contención** a base de Block con cuna estabilizadora, con una longitud total de [redacted] como desplante con una altura libre máxima de hasta [redacted] con dictamen de uso de suelo EXP/492-116/10/2021 despachada el día 29 de noviembre del 2021. Ubicada en los Lote: [redacted] de la Manzana: [redacted] con Claves Catastrales [redacted] en Calle Málaga del fraccionamiento Plaza del Mar (sección club), municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Debera contar con 6 cajones de estacionamiento (uno por vivienda) más un cajón de estacionamiento para visitas, como mínimo al interior del predio y respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas al límite de propiedad colindante menor a 90 cm de separación (a paños) con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre los peritos firmantes y conforme a los deslindes presentados.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC
Castillos y Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	PVC
Muros	Block	Inst. de Gas	No Aplica
Techo	Concreto Armado	Inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	Concreto Armado	Inst. Especiales	No Aplica

**Responsables**

Propietario: [redacted]  
Responsable de Obra (PHU): [redacted]  
Perito número: 163  
CED. FED: 7070526 CED. ESTATAI: 19843-02/11.  
Corresponsable Estructuralista: [redacted]  
CED. FED: 6154817  
Corresponsable Eléctrico: [redacted]  
CED. FED: 2225942 CED. ESTATAI: 9897-02/99.

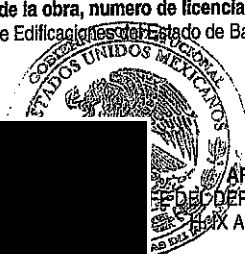
**Autorización**

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la **FECHA DE EXPEDICIÓN**, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la **Terminación de Obra** o solicitar **Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento** según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

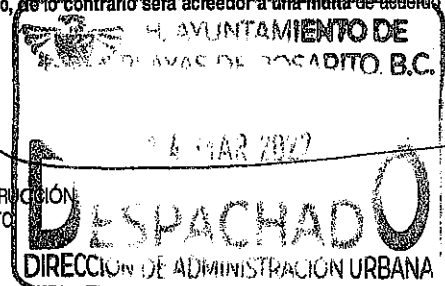
**Observaciones y condicionantes:**

1. Recibos de pagos con No. Certificación: 08-0238 (vivienda) con fecha 27 de enero del 2022, No. Certificación: 05-0681 (muro), No. Certificación: 05-0682 (muro) con fecha 07 de marzo del 2022, No. Certificación: 04-7412 (cisterna), No. Certificación: 04-7413 (cisterna), No. Certificación: 04-7414 (cisterna), No. Certificación: 04-7415 (cisterna), No. Certificación: 04-7416 (cisterna) y No. Certificación: 04-7417 (cisterna) con fecha 24 de febrero del 2022.
2. La presente Licencia ampara una **Construcción** de obra mayor con uso **Habitacional Multifamiliar**. El cual ampara la construcción de [redacted] en total, distribuidas en Planta Baja con [redacted] m<sup>2</sup> - 2 viviendas), Planta 1er Nivel [redacted] - 2 viviendas) y Planta 2do Nivel [redacted] - 2 viviendas), con una superficie de construcción total de [redacted] m<sup>2</sup>, **Muro de Contención** a base de Block con cuna estabilizadora, con una longitud total de [redacted] como desplante con una altura libre máxima de hasta [redacted] cisternas con [redacted] a construcción.
3. Licencia ambiental con No. Oficio LA/294/21 despachada el día 09 de diciembre del 2021.
4. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
5. **La presente Licencia de Construcción queda condicionada a presentar ante esta dependencia la Factibilidad de Bomberos (en proceso), una vez se solicite la terminación de obra del proyecto, de lo contrario quedara sin validez la licencia de construcción.**
6. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.
7. **Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.**
8. De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, **deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.**



ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.  
SECRETARÍA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal